

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON ECHEANDIA**

**FERIAS INCLUSIVAS  
FI-GADMCE-2025-00001**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Feria Inclusiva aprobados por el **ING. CARLOS MARCO VISCARRA VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA**, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)), por la página web de la **Alcaldía del Cantón Echeandía**, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-RGLOSNCP, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **CANTON ECHEANDIA, PROVINCIA DE BOLIVAR**, para la presentación de ofertas relacionadas con la “**“CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRES EL JUGUETE Y 13 DE AGOSTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA ECHEANDIA DEL CANTON ECHEANDIA PROVINCIA BOLIVAR”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

*“Art. 225.- Proveedores participantes.- Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

*En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.*

*Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.*

#### **Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:**

El Presupuesto Referencial es de **USD \$39.566,16 (Treinta y Nueve mil Quinientos Sesenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con 16/100) más IVA.**

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N°**232.73.02.35.01** denominada **SERVICIO DE ALIMENTACION de fecha 13 de marzo del 2025**, que en copia certificada se adjunta.

**Código CPC.** - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar No. 632300012 PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: USD 3,07 (TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 07/100), sin incluir el IVA.

**Forma de Pago:** El Contratante pagará a la Contratista de manera mensual previa presentación de la factura por parte de la contratista, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como la presentación del informe favorable del administrador de contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Una vez recibida la factura, el pago se lo realizara en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales. Será responsabilidad del GAD Municipal del Cantón Echeandía efectuar las retenciones a las que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

**Plazo de entrega:** El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Lugar de entrega del servicio contratado:** Cantón Echeandía, Provincia de Bolívar.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

**1.- El pliego estará disponible**, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional

de Contratación Pública ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) o también en documento físico, que será retirado en las oficinas del Departamento de Dirección Administrativa y Compras Públicas, ubicado en las calles Sucre y Simón Bolívar, último piso del edificio GAD Municipal del Cantón Echeandía.

**2.- El cronograma del presente procedimiento** es el siguiente:

| ETAPA   | FECHA      | HORA  |
|---|------------|-------|
| Publicación y Convocatoria  | 18/03/2025 | 17:00 |
| Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones   | 21/03/2025 | 17:00 |
| Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 26/03/2025 | 13:00 |
| Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos                                  | 31/03/2025 | 14:00 |
| Fecha límite para adjudicación  | 02/04/2025 | 17:00 |

**SOCIALIZACIÓN:** La socialización del proceso se llevará a cabo el día viernes **21 de marzo del 2025 a partir de las 10:00 a.m.** en el Salón Municipal del GAD Municipal del Cantón Echeandía.

**3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple-no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

**4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento,** se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, mismo que será presentado en oferta digital debidamente firmado al correo electrónico [jscp.echeandia@gmail.com](mailto:jscp.echeandia@gmail.com) y de manera física con firma manuscrita en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto, en Sucre y Simón Bolívar, último piso ventanilla Dpto. Secretaría General del GADMCE dentro de los tiempos previstos.

**5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego,** y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se aadecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

- 6.- **La adjudicación**, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.
- 7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.
- 8.- **Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Echeandía, 18 de marzo del 2025.

Ing. Carlos Marco Viscarra Vega

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
ECHEANDIA**